

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2025-0019-R

Francisco De Orellana, 04 de julio de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Pablo Moisés Arias Pilamunga

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2025-0019-R

Francisco De Orellana, 04 de julio de 2025

de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2025-0019-R

Francisco De Orellana, 04 de julio de 2025

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2025-0019-R

Francisco De Orellana, 04 de julio de 2025

General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2025-1004-M de fecha 30 de junio de 2025 la Mgs. Stephania Elizabeth Velastegui Aldaz, Directora Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2025:

SUPRESIÓN. –

- Que, suprimiendo el Plan Anual de Contratación, en la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de la ADQUISICION DE CAJA DE MANTENIMIENTO IMPRESORA DE TINTA MODELO 2 T671200 PARA DIRECCION ROVINCIAL DE ORELLANA - TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCION - DPQ, por el monto de \$64,00 (SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON 00/100).
- Que, suprimiendo el Plan Anual de Contratación, en la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de la ADQUISICION DE TINTA AMARILLA IMPRESORA MODELO 2 T748XXL420-AL PARA DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCION - DPQ, por el monto de \$489,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON 00/100).
- Que, suprimiendo el Plan Anual de Contratación, en la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de la ADQUISICION DE TINTA CIAN IMPRESORA MODELO 2 T748XXL220-AL PARA DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCION - DPQ, por el monto de \$489,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON 00/100).
- Que, suprimiendo el Plan Anual de Contratación, en la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de la ADQUISICION DE TINTA MAGENTA IMPRESORA MODELO 2 T748XXL320-AL PARA DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCION - DPQ, por el monto de \$489,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON 00/100).
- Que, suprimiendo el Plan Anual de Contratación, en la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de ARCHIVADOR TAMANO OFICIO LOMO 8 CM PARA LA DPQ - ARCHIVADOR GRANDE LOMO NO. 8 - DPQ, por el monto de \$299,20 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 20/100).
- Que, suprimiendo el Plan Anual de Contratación, en la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, por el monto de \$238,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON 00/100).
- Que, suprimiendo el Plan Anual de Contratación, en la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ - CINTA DE EMBALAJE - DPQ, por el monto de \$3,65 (TRES DÓLARES CON 65/100).
- Que, suprimiendo el Plan Anual de Contratación, en la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de CLIPS ESTANDAR 32 MM COLORES PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, por el monto de \$7,00 (SIETE DÓLARES CON 00/100).
- Que, suprimiendo el Plan Anual de Contratación, en la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de ESTILETE GRANDE PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, por el monto de \$2,90 (DOS DÓLARES CON 90/100).

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2025-0019-R

Francisco De Orellana, 04 de julio de 2025

- Que, suprimiendo el Plan Anual de Contratación, en la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de GOMA LIQUIDA 250 GR PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, por el monto de \$8,54 (OCHO DÓLARES CON 54/100).
- Que, suprimiendo el Plan Anual de Contratación, en la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de GRAPAS 26 6 CAJA DE 1000 U PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, por el monto de \$1,35 (UNO DÓLARES CON 35/100).
- Que, suprimiendo el Plan Anual de Contratación, en la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA - DPQ, por el monto de \$4,18 (CUATRO DÓLARES CON 18/100).
- Que, suprimiendo el Plan Anual de Contratación, en la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - DPQ, por el monto de \$4,50 (CUATRO DÓLARES CON 50/100).
- Que, suprimiendo el Plan Anual de Contratación, en la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de SENALADORES TIPO BANDERITAS PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, por el monto de \$44,50 (CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON 50/100).
- Que, suprimiendo el Plan Anual de Contratación, en la partida 53040202 – Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, de CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUA, TUBERIA Y CISTERNA DE LA DIRECCION PROVINCIAL ORELLANA - DPQ, por el monto de \$1.100,00 (MIL CIEN DÓLARES CON 00/100).
- Que, suprimiendo el Plan Anual de Contratación, en la partida 53010302 – Impresión, Reproducción y Publicación, de SERVICIO DE IMPRESION DE BLOCK PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ORELLANA-FORMULARIOS - DPQ, por el monto de \$180,00 (CIENTO OCHENTA DÓLARES CON 00/100).

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2025-1004-M de fecha 30 de junio de 2025 la Mgs. Stephania Elizabeth Velastegui Aldaz, Directora Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2025:

DISMINUCIÓN. –

- Que, disminuyendo el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de la ADQUISICION DE TONER NEGRO CF281X IMPRESORA MODELO HP LASER JET ENTERPRISE MFP M630 PARA DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, el monto \$321,32 (TRESCIENTOS VEINTI UNO DÓLARES CON 32/100), este valor será utilizado en la partida de 53060301 – Materiales de Oficina e Informática.
- Que, disminuyendo el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, el monto \$25,20 (VEINTI CINCO DÓLARES CON 20/100), este valor será utilizado en la partida de 53060301 – Materiales de Oficina e Informática.
- Que, disminuyendo el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de FLASH MEMORY 64 GB PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, el monto \$150,20 (CIENTO CINCUENTA DÓLARES CON 20/100), este valor será utilizado en la partida de 53060301 – Materiales de Oficina e Informática.

INCREMENTO. –

- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2025-0019-R

Francisco De Orellana, 04 de julio de 2025

Informática, de la ADQUISICION DE TINTA NEGRA IMPRESORA MODELO 2 T748XXL120-AL PARA DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCION - DPQ, por el monto de \$66,50 (SESENTA Y SEIS DÓLARES CON 50/100).

- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de APRIETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, por el monto de \$0,23 (VEINTI TRES CENTAVOS DE DÓLARES).
- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, por el monto de \$0,60 (SESENTA CENTAVOS DE DÓLARES).
- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, del BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS ORELLANA - DPQ, por el monto de \$1,03 (UNO DÓLARES CON 03/100).
- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, del BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, por el monto de \$0,87 (OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLARES).
- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de CD S REGRABABLES SIN CAJA CD-RW PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA – DPQ, por el monto de \$16,48 (DIECISEIS DÓLARES CON 48/100).
- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM X 40 YD PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, por el monto de \$1,10 (UNO DÓLARES CON 10/100).
- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, por el monto de \$8,64 (OCHO DÓLARES CON 64/100).
- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - DPQ, por el monto de \$1,40 (UNO DÓLARES CON 40/100).
- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES - DPQ, por el monto de \$4,80 (CUATRO DÓLARES CON 80/100).
- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de REGLA METALICA DE ALUMINIO 30 CM PARA LA - DPQ, por el monto de \$1,00 (UNO DÓLARES CON 00/100).
- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de RESALTADORES VARIOS COLORES PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, por el monto de \$8,10 (OCHO DÓLARES CON 10/100).
- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO - DPQ, por el monto de \$1,66 (UNO DÓLARES CON 66/100).
- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de TIJERA GRANDE DE 8 PULG. PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, por el monto de \$2,79 (DOS DÓLARES CON 79/100).

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2025-0019-R

Francisco De Orellana, 04 de julio de 2025

- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, por el monto de \$2,17 (DOS DÓLARES CON 17/100).
- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 50 CM DPB PIZARRA LIQUIDA PARED 60X50 CM - DPQ, por el monto de \$15,55 (QUINCE DÓLARES CON 55/100).
- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, por el monto de \$806,00 (OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES CON 00/100).
- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, por el monto de \$18,22 (DIECIOCHO DÓLARES CON 22/100).
- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 58D4X00 PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, por el monto de \$2.070,00 (DOS MIL SETENTA DÓLARES CON 00/100).
- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA LASER MODELO 7 58D0Z00 PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, por el monto de \$89,00 (OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON 00/100).
- Que, incrementando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, por el monto de \$40,55 (CUARENTA DÓLARES CON 55/100).

MODIFICACIÓN. –

- Que, modificando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, el objeto de contratación CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 MTS PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ, al objeto de contratación CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM X 40 YD PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ.
- Que, modificando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, el objeto de contratación REGLA METALICA 30 CM PARA LA - DPQ, al objeto de contratación REGLA METALICA DE ALUMINIO 30 CM PARA LA - DPQ.
- Que, modificando el Plan Anual de Contratación, la partida 53060301 – Materiales de Oficina e Informática, de MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA – DPQ, del CPC 3699000199 al CPC 36990001100.

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2025-1004-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 009-2025-DPQ concluye: “(...) se solicita atender la reforma planteada por: Supresión, Disminución e Incremento, Modificación (...)”.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2025-0019-R

Francisco De Orellana, 04 de julio de 2025

Ecuadoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1.- Derogar la Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2025-0018-R, del 02 de julio del 2025

Art. 2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Stephania Elizabeth Velasteguí Aldaz, Directora Provincial Francisco de Orellana.

SUPRESIÓN. –

NOMBRE DE LA UNIDAD: Dirección Provincial Francisco de Orellana											
FECHA: 27 de junio de 2025											
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE CAJA DE MANTENIMIENTO IMPRESORA DE TINTA MODELO 2 T671200 PARA DIRECCION ROVINCIAL DE ORELLANA - TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCION - DPQ	Bien	Catalogo Electrónico	4524000222C2		UNIDAD	2	32.00	64.00	64.00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE TINTA AMARILLA IMPRESORA MODELO 2 T748XXL420-AL PARA DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCION - DPQ	Bien	Catalogo Electrónico	3513001111C2		UNIDAD	6	81.50	489.00	489.00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE TINTA CIAN IMPRESORA MODELO 2 T748XXL220-AL PARA DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCION - DPQ	Bien	Catalogo Electrónico	351300113 C2		UNIDAD	6	81.50	489.00	489.00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE TINTA MAGENTA IMPRESORA MODELO 2 T748XXL320-AL PARA DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCION - DPQ	Bien	Catalogo Electrónico	351300117 C2		UNIDAD	6	81.50	489.00	489.00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ARCHIVADOR TAMANO OFICIO LOMO 8 CM PARA LA DPQ - ARCHIVADOR GRANDE LOMO NO. 8 - DPQ	Bien	Catalogo Electrónico	3212920135C2		UNIDAD	200	1.4960	299.20	299.20
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ	Bien	Catalogo Electrónico	3699000157C2		UNIDAD	2000	0.119	238.00	238.00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ - CINTA DE EMBALAJE - DPQ	Bien	Catalogo Electrónico	3692000129C2		Unidad	5	0.730	3.65	3.65
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CLIPS ESTANDAR 32 MM COLORES PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ	Bien	Catalogo Electrónico	4299500111C2		Unidad	20	0.35	7.00	7.00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ESTILETE GRANDE PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ	Bien	Catalogo Electrónico	3699000177C2		Unidad	5	0.58	2.90	2.90
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	GOMA LIQUIDA 250 GR PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ	Bien	Catalogo Electrónico	3699000183C2		Unidad	15	0.5692	8.54	8.54

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2025-0019-R

Francisco De Orellana, 04 de julio de 2025

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	GRAPAS 26 6 CAJA DE 1000 U PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ	Bien	Catalogo Electrónico	4299500126C2		Unidad	10	0.1346	1.35	1.35
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA - DPQ	Bien	Catalogo Electrónico	3699000199C2		Unidad	10	0.4176	4.18	4.18
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - DPQ	Bien	Catalogo Electrónico	3699000199C2		Unidad	10	0.45	4.50	4.50
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ	Bien	Catalogo Electrónico	3212920165C2		Unidad	50	0.89	44.50	44.50
53040202	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUA, TUBERIA Y CISTERNA DE LA DIRECCION PROVINCIAL ORELLANA - DPQ	Servicio	Infima Cuantía	547900411 C1		Unidad	1	1,100.00	1,100.00	1,100.00
53010302	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	SERVICIO DE IMPRESION DE BLOCK PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ORELLANA-FORMULARIOS DPQ	Servicio	Infima Cuantía	891211012 C1		Unidad	1	180.00	180.00	180.00
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)											3,424.81
Llenar el siguiente campo en caso que la contracción sea plurianual.											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2024	2025	2026	2027 (...)	TOTAL			

INCREMENTO Y DISMINUCIÓN:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PROYECTO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	PC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	DISMINUCIÓN DE PAC
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE TONER MICROJET/STAMP IMPRESORA MODELO HP LASERJET ENTERPRISE MFP M405 PARA DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ	Bien	Catalogo Electrónico	891201990C2		Unidad	9	342.35	1,308.25	321.52
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ESPESOGRAFICO AZUL PUNTA FINA PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ	Bien	Catalogo Electrónico	891100173 C2		Unidad	240	0.16	43.20	22.28
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	FLASH MEMORY 64 GB PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ	Bien	Catalogo Electrónico	82500024 C2		Unidad	30	30.00	900.00	130.20
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)											493.99

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2025-0019-R

Francisco De Orellana, 04 de julio de 2025

NOMBRE DE LA UNIDAD: Dirección Provincial Francisco de Orellana													
FECHA: 27/06/2025													
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGÍMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ	Bien	Común	Normalizado	Catalogo Electrónico	521290418	C2	Unidad	200	4.03	806.00	806.00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ	Bien	Común	Normalizado	Catalogo Electrónico	4516009110	C2	Unidad	2	9.11	18.22	18.22
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 58D4X00 PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ	Bien	Común	Normalizado	Catalogo Electrónico	88912013922	C2	Unidad	6	345.00	2,070.00	2,070.00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA LASER MODELO 7 58D0Z00 PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ	Bien	Común	Normalizado	Catalogo Electrónico	4524000219	C2	Unidad	1	89.00	89.00	89.00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ	Bien	Común	Normalizado	Catalogo Electrónico	429940027	C2	Unidad	5	8.11	40.55	40.55
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)													3,023.77

MODIFICACIÓN. –

NOMBRE DE LA UNIDAD: Dirección Provincial Francisco de Orellana													
FECHA: 04/07/2025													
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGÍMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ	Bien	Común	Normalizado	Catalogo Electrónico	5092000127	C2	Unidad	5	0.4406	2.203006300	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ	Bien	Común	Normalizado	Catalogo Electrónico	4516009110	C2	Unidad	10	0.35	3.503006300	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 58D4X00 PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA - DPQ	Bien	Común	Normalizado	Catalogo Electrónico	88912013922	C2	Unidad	10	0.45	4.503006300	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA
Hacer el siguiente campo en caso que la contratación sea plurianual.													
El presupuesto para el año de contratación (Número) que afecta a la partida (Número de partida), deberá solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho ejercicio en dicho, se deberá presentar certificación presupuestaria vigente (ejercicio económico en curso y futuro (años plurianuales), de acuerdo al siguiente detalle:													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2025	2026	2027	2028 (..)	TOTAL					

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 4.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: stephania.velastegui@iess.gob.ec, karina.mieles@iess.gob.ec, marcia.chaquina@iess.gob.ec, pablo.arias@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.
Dada, en Francisco de Orellana, al 04 de julio del 2025. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2025-0019-R

Francisco De Orellana, 04 de julio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pablo Moises Arias Pilamunga
CONTADOR

Referencias:

- IESS-DPQ-2025-1004-M

Anexos:

- certificado_fundamentos_letty_santamaria0844956001751063315.pdf
- certificado_fundamentos_lore_romero0165838001751063316.pdf
- certificado_fundamentos_ruth_bejarano0201362001751063317.pdf
- gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-_incremento0546257001751063318.xls
- copia_de_gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento0876101001751063317.xls
- certificado_fundamentos_stephania_velastegui0542116001751063317.pdf
- certificado_fundamentos_karina_mieles0511152001751063315.pdf
- certificado_fundamentos_marcia_chaquina0530432001751063316.pdf
- saldo_presupuestario0133350001751063330.pdf
- gpl-p04-s01-f02d_matriz_de_reforma_al_pac_-_modificacion03956630017516459890191823001751658110.xls
- f01_informe_tecnico_de_reforma_al_pac-signed_(1)-signed04575710017514283130624667001751659277.pdf
- p03-s01-f02_informe_de_necesidad-signed_(16)-signed-signed02738740017515583430055568001751659278.pdf
- 019_gpl-p04-s01-f04_resolución_motivada_de_reforma_al_pac-signed.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Stephania Elizabeth Velastegui Aldaz
Directora Provincial Francisco de Orellana

Señora Magíster
Karina Rocio Mieles Cobeña
Asistente Administrativo

Señora Ingeniera
Marcia Carina Chaquina Chiguano
Oficinista